

oficio DNDDHH-LI-345-2023, Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras.

Jue 13/04/2023 20:33

Dr. Pablos Saavedra Alessandri

Secretario

Corte Interamericana de Derechos Humanos

San José, Costa Rica

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el **oficio DNDDHH-LI-345-2023** del 13 de abril de 2023 para dar respuesta a la comunicación de la Corte IDH de fecha 22 de diciembre de 2023 con la referencia CDH-11.073/563 Supervisión de cumplimiento de sentencia Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis muestras de respeto y consideración.

***Por: Abg. Manuel Antonio Díaz Galeas
Procurador General de la República y
Agente del Estado de Honduras ante la Corte IDH***



DEFENDIENDO AL ESTADO, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS

**Dirección Nacional de Derechos Humanos y Litigios Internacionales (DNDDHH-LI)
Procuraduría General de la República de Honduras
Calle Principal Residencial El Trapiche, Edificio PGR
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, Centroamérica**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de abril de 2023

Dr. Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

Señor secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi condición de Procurador General de la República y Agente del Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en ocasión de presentar un informe sobre las medidas de reparación pendientes de acatamiento según lo solicitado en la nota de fecha 22 de diciembre de 2022 con la **REF: CDH-11.073/563 Supervisión de cumplimiento de sentencia Caso Juan Humberto Sánchez vs. Honduras**, al respecto se informa lo siguiente:

III. Registro de detenciones

Sobre lo ordenado en el punto resolutivo décimo segundo, relativo a implementar un registro de detenidos que permita controlar la legalidad de las detenciones en los términos del párrafo 189 de la sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas del 07 de junio del 2003 y la resolución de supervisión de cumplimiento de dicha sentencia del 21 de junio del 2021, es oportuno señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en la misma *la Corte podrá valorar si el conjunto de acciones efectuadas por Honduras implica implementar un registro de detenidos que permita controlar la legalidad de las detenciones, una vez que el Estado informe sobre la unificación de registros*



que sostuvo que haría; esta representación estatal informa que continua trabajando en el marco de un proyecto de cooperación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) para la implementación de un Registro Nacional de Detenciones.

Es importante señalar que, el Estado se encuentra desarrollando la segunda etapa del referido proyecto, la cual tiene como objetivos: 1) Diseñar una estrategia para la implementación, socialización y firma de entendimiento del Registro Nacional de Detenciones (RND) y, 2) Identificar los recursos necesarios para ejecutar la estrategia de implementación del RND; por lo que, en el marco de los mencionados objetivos, esta representación legal del Estado, ha convocado a reuniones a los enlaces técnicos y legales de las instituciones involucradas, en las cuales se ha establecido la ruta de trabajo que se seguirá, determinándose que la siguiente acción a realizar serán las visitas técnicas interinstitucionales, con el objetivo de identificar la capacidad de los recursos personales y materiales existentes y aquellos que serán necesarios para la formulación de la estrategia de implementación del Registro Nacional de Detenciones.

Actualmente, esta representación legal del Estado ha realizado las visitas técnicas a las instituciones facultadas para realizar detenciones en el Estado de la siguiente manera: el 14 de diciembre de 2022, se visitó la oficina de la Secretaría de Estado en el despacho de Defensa Nacional (SEDENA); el 09 de febrero del 2023, se realizó visita a la Secretaría de Seguridad (SEDS); y, finalmente se realizó visita el día 15 de febrero del año en curso al Ministerio Público. Con las visitas realizadas se logró identificar el sistema de registro actual de cada una de las instituciones y los recursos físicos y materiales con los que cuentan, a fin de poder diseñar una ruta de trabajo que permita el diseño y desarrollo del Registro Nacional de Detenidos.



Asimismo, informamos a la CIDH que, la Secretaría de Estado en el despacho de Seguridad y la Procuraduría General de la República se encuentran realizando las diligencias necesarias para firmar un convenio de cooperación técnica que permita, entre otros, el abordaje del punto resolutivo relativo al Registro Nacional de Detenciones.

Finalmente, el Estado reitera la voluntad de cumplir con los mandatos del ilustre Tribunal.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras de respeto y consideración.



Abg. Manuel Antonio Díaz Galeas
Procurador General de la República

CC. Archivo